

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064345	
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
	16	Abril	2023		☒		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Tepesi del Nio							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Lalo Ramiré Rivera				Nombre: Lalo Ramiré Rivera			
Teléfono: 7731094631				Teléfono: 7731094631			
CURP: 1202020722733				CURP: 1202020722733			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Reforma Agraria sin				Calle: Coscomate Ejido			
Localidad: Tlaxinocalpan				Localidad: Coscomate Ejido			
Municipio: Tepesi del Nio				Municipio: Silotepec			
Estado: Hidalgo				Estado: Edo. Mexico			
C.P.: 41830				C.P.: 52000			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Lalo Ramiré Rivera				
			CURP:				
Datos del vehículo			Marca: Dodge	Modelo: 1993			
Placas: 01A6946			Color: Verde	Capacidad: 1 ton	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
Tlaxinocalpan - Aut. México/Oax - Silotepec - Destino.							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
8	Perro	Chihuahua	4H				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
0864							
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				8		ocho	

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.